



## Diputación de Guadalajara

---

# CERTIFICADO

### D<sup>a</sup> TALÍA GALLEGO APARICIO SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

**CERTIFICA:** Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de febrero de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **“3.- (EXPEDIENTE 1025/2026) EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 06/2026 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

D<sup>a</sup> María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente de modificación de crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe de Tres millones trescientos sesenta mil setecientos cincuenta y dos euros con setenta y cinco céntimos (3.360.752,75 €) y Crédito Extraordinario por importe de Tres millones trescientos diecinueve mil quinientos ochenta y nueve euros con treinta y seis céntimos (3.319.589,36 €), ascendiendo el importe total de la modificación presupuestaria nº 06/2026 del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2026 a seis millones cuatrocientos ochenta mil trescientos cuarenta y dos euros con once céntimos (6.480.342,11 €), financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2026.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 16 de febrero de 2026 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor del Grupo Socialista, ningún voto en contra y diez (10) abstenciones de los Grupos Popular y Vox**, acuerda:

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





## Diputación de Guadalajara

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 06/2026 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

### APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAR

#### Suplemento de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
136 22701	Seguridad Parque de Bomberos Sacedón	3.176,65
320 22102	Suministro de Gas Centro San José	22.900,00
1501 63200	Adecuación Centros Comarcales	300.792,87
1502 62201	I. Nueva redes, pavimentación e instalaciones campa	23.309,22
1622 62701	Cuarto vaso de Torija	2.415.739,33
459 61925	Mantenimiento de carreteras 2025	591.985,03
453 62300	Inversión nueva en Maquinaria	789,00
454 65001	Caminos afectados por la DANA	2.060,65
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>3.360.752,75</b>

### ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

#### Crédito extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
132 72024	Convenio Guardia Civil 2024	2.142,96
1531 65024	Accesos a núcleos de población 2024	171.969,79
3240 63200	Remodelación integral Residencia 1ª Planta y Cocina	432.634,79
336 65000	Inversiones en obras singulares	1.660.658,72
453 61924	Mantenimiento de carreteras 2024	203.942,22
454 65022	Caminos vecinales 2022	24.886,27
454 65024	Caminos vecinales 2024	623.354,61
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>3.119.589,36</b>

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





## Diputación de Guadalajara

---

### ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	6.480.342,11
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>6.680.342,11</b>

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

